

## MONITOREO SATELITAL (VMS)

### OBJETIVO

Fiscalizar que la flota pesquera obligada al uso de un dispositivo satelital, cumpla con las normas de administración y ordenamiento vigente.

### ALCANCE

- Normas fiscalizadas:  
Acceso
- Tipo de agente fiscalizado:  
Embarcación Artesanal Bacaladera, Embarcación Artesanal Incorporadas Voluntariamente al Sistema, Embarcación Industrial, Embarcación de Transporte y Flota Extranjera.
- Escala geográfica del procedimiento:  
Nacional e Internacional

### ÁREA TÉCNICA

Pesquerías.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Consiste en la actividad realizada por el Centro de Monitoreo y Control (CMC) ubicado en el Departamento de Fiscalización del Nivel Central. En el CMC se monitorea la flota pesquera industrial, artesanal y las embarcaciones transportadoras, además de la flota extranjera que excepcionalmente está autorizada a recalar en puertos nacionales. A nivel Regional se supervisa los dispositivos VMS, verificando la instalación y funcionamiento a bordo de las naves. Para obtener mejores resultados, este procedimiento tiene una componente importante en cuanto a la coordinación con las Direcciones Regionales de Pesca. Esta coordinación se da en dos momentos, uno en tiempo real, es decir, durante los acontecimientos que se visualizan en el sistema y uno en tiempo diferido, que corresponde a coordinaciones posteriores a ocurridos los hechos observados en el sistema.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO

- **Programa de control acceso**  
Abordar las naves pesqueras, sean éstas en el muelle, fondeados en alguna bahía o embarcándose en otra nave, para poder corroborar el buen funcionamiento e instalación de los dispositivos de posicionamiento satelital. El procedimiento para realizar esta inspección se encuentra detallado en el anexo III del Manual del Inspector.

El inspector, en cada oportunidad que tenga de hacer vigilancia en el mar (aéreo o marítimo), debe verificar en tiempo real las posiciones geográficas que transmiten las

naves cuando se encuentran en zona de pesca. Esto es, con ayuda de un GPS, se debe posicionar geográficamente sobre la nave fiscalizada y anotar dicha posición, para que,

una vez en tierra, sea transmitida al CMC a objeto de constatar la correcta transmisión de la posición geográfica por parte del dispositivo satelital que poseen las naves a bordo.

- **Programa control cuota**

Comprobar en terreno los antecedentes relacionados con el monitoreo de las naves, como es la verificación de las especies desembarcadas, puesto que la operación de las naves de pesca puede estar dirigidas a distintos recursos, los cuales tienen distintas restricciones de área de operación.

- **Programa control veda**

Comprobar mediante el análisis de los datos recibidos en el Centro de Monitoreo y Control, que ninguna embarcación este realizando faenas de pesca sobre algún recurso en veda.

## DOCUMENTOS ASOCIADOS

- D.S. 430/1991, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Manual del Inspector (M01) Versión 1.4 del 05-06-12. Anexo III Procedimiento para la verificación de la instalación y funcionamiento de los dispositivos de posicionamiento satelital a bordo Formato informe de Cometido de Fiscalización Versión 1.4 Res. N° 1324/2013, deroga Res. N°679/2000.
- Manual de Procedimientos CMC (INS-11-07/2003) D.S N°123/2004 del MINECOM, "Aprueba Política de Uso de Puertos Nacionales por Naves Pesqueras de Bandera Extranjera que Pesca en Alta Mar Adyacente" Res. Ex. 1469/2012 de Sernapesca "Establece Procedimiento de Control para las Naves Pesqueras que Operan sobre el Recurso Bacalao de Profundidad y Para la Aplicación de las Medidas de Conservación de la CCRVMA Ord. 12600/06/541 del 2013 de D.G.T.M Y M.M. "Establece Nómina Informativa de los Proveedores de Servicio, Dispositivos y de las Empresas Proveedoras de Servicio de Comunicación del Sistema de Posicionamiento Automático.
- Programa de Fiscalización de Pesca Extractiva 2014 (PFPE-2014).

## RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Subdirector de Pesquerías.

## FECHA DE VIGENCIA

05.06.2012.

\* \* \*



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Gobierno de Chile

Comité Nacional de Fiscalización

---